

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 23 de febrero del 2023  
Oficio no. UT/076/2023  
Asunto: se contesta solicitud

**C. ÁNGEL  
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 dieciséis del mes de febrero del presente año, con número de folio 110198000006023 que a la letra dice:

*“- Solicito las metas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los jóvenes que se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno Municipal.  
- Indicar si tienen alguna unidad administrativa, dependencia u instituto que atienda a la juventud, indicar nombre completo del encargado, curriculum y contacto.  
- Presupuesto anual asignado a la unidad administrativa, dependencia u instituto que atiende a la juventud.  
- solicito las políticas públicas para la atención de las juventudes y la prevención de factores de riesgos psicosociales y alteraciones del desarrollo.”*

Respecto a su solicitud de información, en relación al primer punto, tengo a bien lo siguiente:

**El programa de Gobierno Municipal 2021-2024**, contempla la siguiente estrategia a través de varias líneas de acción, mismas que a continuación se enlistan, dicho programa está contenido en las páginas 108 y 109 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 48, Tercera Parte, publicado en fecha 09 nueve de marzo del 2022. (Se anexa liga de acceso al ejemplar digital)

[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_3ra\\_Parte\\_20\\_220309.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_3ra_Parte_20_220309.pdf)

**Estrategia 2.1.5: Consolidación de oportunidades para los jóvenes del municipio.  
Líneas de acción.**

2.1.5.1 Integrar el Consejo Municipal de la Juventud y gestionar la creación del Instituto Municipal de la Juventud.

2.1.5.2 Acercar las oportunidades en sus diferentes modalidades para la conclusión de la educación básica y estudios de nivel superior.

2.1.5.3 Reconocer la participación social destacada de los jóvenes en actividades de emprendimiento, artístico, cultural y deportivo.

2.1.5.4 Generar espacios de participación y expresión juvenil para la toma de decisiones en el desarrollo del municipio e involucrar a la población joven en las acciones que permitan mejorar el entorno y cuidar el medio ambiente.

2.1.5.5 Desplegar un abanico de talleres, capacitaciones, adiestramiento, actividades deportivas, artísticas y culturales para los jóvenes que contribuyan al desarrollo y alejen de las adicciones, malos hábitos y riesgos contra su integridad.

2.1.5.6 Acercar a los jóvenes con problemas de adicciones, padecimientos mentales o conductas de riesgo a la orientación y tratamiento adecuado en Salud Municipal, incidiendo en los factores de riesgo y de protección.

2.1.5.7 Favorecer el acceso a las disciplinas del deporte sistematizado y de alto rendimiento, como acceso a espacios recreativos seguros y para la práctica de deportes extremos.

2.1.5.8 Proveer de instalaciones adecuadas donde los jóvenes puedan reunirse para realizar actividades que contribuyan a su integración, convivencia, formación y mejor desarrollo intelectual.

2.1.5.9 Implementar programas de apoyo a emprendedores jóvenes, impulsar la incubadora de negocios que les permita concretar iniciativas y conformar pequeñas y medianas empresas.

2.1.5.10 Vincular a los jóvenes profesionistas a las oportunidades de empleo formal acordes a sus perfiles.

**El Plan Municipal de Desarrollo Visión 2040**, en su Dimensión Social y Humana, presenta datos, retos y desafíos, además de líneas estratégicas, objetivos y estrategias a desarrollar en relación con los jóvenes del municipio, páginas 23 a 43, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 177, Segunda Parte, publicado en fecha 04 cuatro de septiembre del 2019. (Se anexa liga de acceso al ejemplar digital).

[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2019&file=PO%20177%202da%20Parte\\_20190917\\_1018\\_7.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO%20177%202da%20Parte_20190917_1018_7.pdf)

Resaltando lo siguiente:

**Línea estratégica 1.1.** Prosperidad Social. Para ser un municipio próspero, se requiere generar las condiciones necesarias para que las y los francorrinconeses se desarrollen de manera plena tanto en el plano individual, familiar y en comunidad.

**Objetivo 1.1.1** – Acabar con la pobreza en el municipio.

Estrategia 1.1.1.1. Mejoramiento de las condiciones laborales de las y los francorrinconeses.

**Línea estratégica 1.2.** Educación y proyecto de vida. Asegurar la cobertura y calidad de los diferentes niveles escolares en el municipio, para lograr disminuir el abandono de los estudios y así, permitir a las y los jóvenes definir su proyecto de vida como base para enfrentar los desafíos de la actualidad. De la misma manera, fomentar la activación física, el deporte y la cultura como medios de expresión y de realización.

**Objetivo 1.2.1** – Lograr una cobertura universal en la educación básica, mediante un modelo educativo de calidad con perspectiva de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.

Estrategia 1.2.1.1. Reducción del rezago educativo en la educación básica.

Estrategia 1.2.1.2. Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior.

Estrategia 1.2.1.3. Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.

Estrategia 1.2.1.4. Fortalecimiento de las capacidades del personal docente mediante actualizaciones que les permitan generar un ambiente adecuado para el aprendizaje significativo en la población escolar.

**Objetivo 1.2.2** – Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.

Estrategia 1.2.2.1. Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Estrategia 1.2.2.2. Incremento de la empleabilidad de las y los egresados de la educación superior.

Estrategia 1.2.2.3 Fomento de la movilidad interinstitucional de la población estudiantil y el personal docente y administrativo a nivel nacional e internacional.

Estrategia 1.2.2.4 Impulso a la formación de capital humano de alto nivel académico en disciplinas emergentes y áreas estratégicas para el estado.

**Objetivo 1.2.3** – Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Estrategia 1.2.3.1. Apoyo a las mujeres y hombres francorrinconeses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.

Estrategia 1.2.3.3. Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos.

Estrategia 1.2.3.4. Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.

Estrategia 1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.

**Línea estratégica 1.3. Grupos de Atención Prioritaria.** Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.

**Objetivo 1.3.1** – Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del municipio.

Estrategia 1.3.1.1. Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 1.3.1.2. Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.

En relación al punto número dos, le anexo en el presente oficio el curriculum público de la **L.N.I. Andrea Yvon Gamiño Sánchez, Coordinadora de Atención a la Juventud**, con número de contacto (476) 744 7836 ext. 1179.

En relación al punto número tres, le comparto la siguiente tabla con la información correspondiente:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2023	\$2,090,767.85

Y, por último, en relación al punto número cuatro, me permito informarle que en la institución de **Atención a la Juventud**, sus políticas públicas están basadas en la realización de actividades socio culturales, académicas, medioambientales y de la salud, promoviendo un desarrollo integral para las y los jóvenes de nuestro municipio; realización de talleres enfocados en el desarrollo del proyecto de vida, visualización a la realización del desarrollo personal y profesional, salud mental y sexualidad.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# CURRÍCULUM VITAE

**Andrea Yvon Gamiño Sánchez**

## **Datos Generales:**

**Cargo:** Coordinador de Atención a la Juventud

**Adscripción:** Presidencia Municipal San Francisco del Rincón, Gto.

**Correo electrónico Institucional:** [andrea.gamino@sanfrancisco.gob.mx](mailto:andrea.gamino@sanfrancisco.gob.mx)

**Teléfono de oficina:** (476) 7447836 ext. 1179

**Domicilio:** Blvd. Álvaro Obregón No. 702, Purísima Concepción

## **Educación:**

**Grado máximo de estudios:** Lic. Negocios Internacionales

**Institución Educativa:** Universidad de la Salle Bajío

**Grado máximo de estudios:** Maestría en Emprendimiento e Innovación en los negocios.

**Institución Educativa:** Universidad de la Salle Bajío

## **Experiencia laboral:**

1. Vaqueras

**Cargo desempeñado:** Auxiliar de contralor operativo

**Periodo:** Febrero-junio 2020

2. SAPAF

**Cargo desempeñado:** Promotor de Cultura del agua

**Periodo:** Enero-Agosto 2019

3. Calzado Col

**Cargo desempeñado:** Practicante área Administrativa

**Periodo:** Enero-Junio 2018